

Memorando Nro. IESS-DG-2021-0171-M

Quito, D.M., 22 de enero de 2021

PARA: Sr. Econ. Carlos Roberto Dávila Silva
Director Administrativo encargado, Hospital del Día El Batán

ASUNTO: Inicio de gestión al cumplimiento de las recomendaciones Nro. 1, 2 y 3, contenidas en el informe DNASSS-DNA6-0013-2020, Expediente Interno C-2021-04

De mi consideración,

La Contraloría General del Estado efectuó el examen especial “*A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE ALTA COMPLEJIDAD DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN, SIGNADO CON EL CÓDIGO SIE-CELBATAN-05-2020, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2020 Y EL 28 DE MAYO DE 2020*”; que fue aprobado el 01 de diciembre de 2020, conforme consta en la copia del informe DNASSS-DNA6-0013-2020, el mismo que fue informado a esta Dirección General por el Director Nacional de Auditoría de Salud y Seguridad Social de la Contraloría General del Estado, mediante oficio 00067-DNA6-2021, de 14 de enero de 2021.

En el referido informe DNASSS-DNA6-0013-2020, constan las recomendaciones 1, 2 y 3, que corresponden dar cumplimiento a esa Dirección Administrativa. Por tal motivo, conforme a lo determinado por el órgano de control y las responsabilidades dispuestas en el reglamento orgánico funcional del IESS, se solicita el cumplimiento inmediato y estricto de las mismas.

Por otro lado, con la finalidad de realizar un adecuado control y seguimiento a la gestión de cumplimiento de dichas recomendaciones, se anexa el formato “Plan de Aplicación PARDOC”, el cual consiste en la “Planificación de la Gestión”, que su área debe realizar para implementar las recomendaciones. El formato lleno por cada recomendación deberá ser remitido por Quipux y en Excel a la Comisión de Seguimiento en un plazo no mayor a 15 días.

De acuerdo con el manual del proceso de seguimiento de recomendaciones, a través del PARDOC, su unidad informará cada mes el estado de gestión de aplicación en que se encuentre cada recomendación, así como las acciones necesarias para lograr su implementación total, responsables y plazos de ejecución, especificando los medios de verificación de cumplimiento, acciones y/o procedimientos de avances periódicos, para la respectiva actualización de la información.

Se sugiere que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Servicio Público y

Memorando Nro. IESS-DG-2021-0171-M

Quito, D.M., 22 de enero de 2021

su reglamento, en concordancia con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se apliquen los procedimientos administrativos disciplinarios, por la no operatividad y entrega de información a los responsables del cumplimiento de las citadas recomendaciones.

Finalmente, la Comisión de Seguimiento está presta al asesoramiento técnico para la gestión de implementación de las recomendaciones citadas en el informe del órgano de control.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. José Rodrigo Moreno Cedeño

ABOGADO - COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Referencias:

- IESS-DG-2021-0150-M

Anexos:

- INFORME DE CONTRALORÍA
- REPORTE EJECUTIVO
- FORMATO PARDOC RECOMENDACIÓN 1
- FORMATO PARDOC RECOMENDACIÓN 2
- FORMATO PARDOC RECOMENDACIÓN 3

Copia:

Sr. Abg. Edgar Patricio Camino Villanueva
Subdirector General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Encargado

Sr. Mgs. Ivan Roberto Noriega Cevallos
Analista Administrativo

Sr. Abg. Carlos Ernesto Guachamin Monar
Subdirector Nacional de Compras Públicas

in